
Guía de Recursos

Esta guía ha sido diseñada para ayudar a los padres de familia y profesionales del Condado de Santa Cruz a navegar a través del complejo sistema de servicios y recursos comunitarios ofrecidos a familias que tienen niños con necesidades especiales.

Desarrollado por:

SPECIAL PARENTS INFORMATION NETWORK (SPIN)

RED DE INFORMACIÓN PARA PADRES ESPECIALES
(SPIN)

Nuestra misión es ayudar a niños con necesidades especiales a lograr todo su potencial conferiendo poder a sus familias y a los profesionales quienes les brindan ayuda con información, apoyo y recursos.

Versión 2.0

Información vigente hasta el 1 de enero, 2005

Introducción

Padres de niños con necesidades especiales suelen sentirse abrumados y aislados. La confusión emocional de tener que alternar con este problema cada día, intentando hacer que podría ser lo mejor para su hijo y su familia es una tarea de tiempo completo. La entrega de servicios a las familias pueden ser confuso, y la gran cantidad de papeleo puede ser desalentador. Red de Información para Padres de Familias con niños Especiales (SPIN) del Condado de Santa Cruz fue fundado para proveer información. Apoyo y recursos para ayudar a los padres y profesionales a tener la capacidad para satisfacer mejor las necesidades de los niños como también las de sus familias.

En 1985 un grupo de padres del Condado de Santa Cruz quienes tienen niños con necesidades especiales comenzaron a reunirse para apoyarse mutuamente. Como padres trataron de enfrentar los retos para crear un niño con una condición minusválida, ellos descubrieron la importancia de estar capacitados para compartir la información tocante a recursos locales con padres en situaciones similares. En 1996 el grupo llegó a llamarse SPIN, Red de Información de Padres de Familias con Niños Especiales incorporada como una organización caritativamente sin fin de lucro con 501 [c] [3] en junio del 2000.

Opera a través de fondos y es una de las Primeras 5 del Condado de Santa Cruz y el Departamento de Educación Estatal, SPIN está capacitado para producir este recurso guiado por los padres y tutores legales en el Condado de Santa Cruz quienes tienen niños con necesidades especiales. Nosotros esperamos que le sea útil.

Si tiene alguna pregunta o encuentra incompleta esta información comuníquese con SPIN en Santa Cruz al (831)423-7713, o en Watsonville al (831)722-2800

CONTENIDO

Sistema de Servicio a Niños Menores de 3 años	4
Sistema de Servicio a Niños de 3 a 22 años	6
Servicios para Niños Menores de 3 años	
Clínica de Alto Riesgo Infantil de Stanford	9
Edad Temprana	10
PlandeServicioFamiliarIndividualizado(IFSP)	12
Contactos Especiales	14
Plan de Servicio Familiar para Transiciones Individualizadas	15
Servicios para Niños de 3 a 22 años	
Programa de Educación Individualizada (IEP)	17
PlandeTransiciónIndividualizada(ITP)	22
Distritos Escolares, Agencias de Educación Local	24
Centro Regional de San Andreas (SARC)	26
Plan Personal Individualizado (IPP)	28
Información Financiera, la Salud y las Agencias del Cuidado Personal	
Servicios para Niños de California (CCS)	30
MediCal/Programa de Exoneración MediCal	32
Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS)	34
Programa Complementario de Ingresos (SSI)	36
Información sobre Necesidades Especiales, Referencias y Servicios	38
Grupos de Apoyo	41
Fuentes de Información para Organismos Comunitarios	
Red de Información para Padres con Niños Especiales (SPIN)	43
Centro de la Costa Central para una Vida	45
Servicios para Jóvenes	46
Centro de Recursos de Davenport	47
Centro Familia o “Familia Center”	48
Recurso Comunitario La Manzana	49
Centro de Recursos Familiares de Live Oak	50
Centro de Recursos de la Montaña	51
Centro de Mujeres Avenida Walnut	52
Otros Recursos Comunitarios	53
Sitios Web	55

Servicios de Apoyo
(Niños de 0 - 36 meses)

Primer paso >

Hospitales
(Dominican, Sutter,
Watsonville Community)

Pediatras

Stanford
Clinica de Alto
Riesgo Infantil

Servicios para
Niños de California
(CCS)

Servicios para
Niños de California
(CCS)

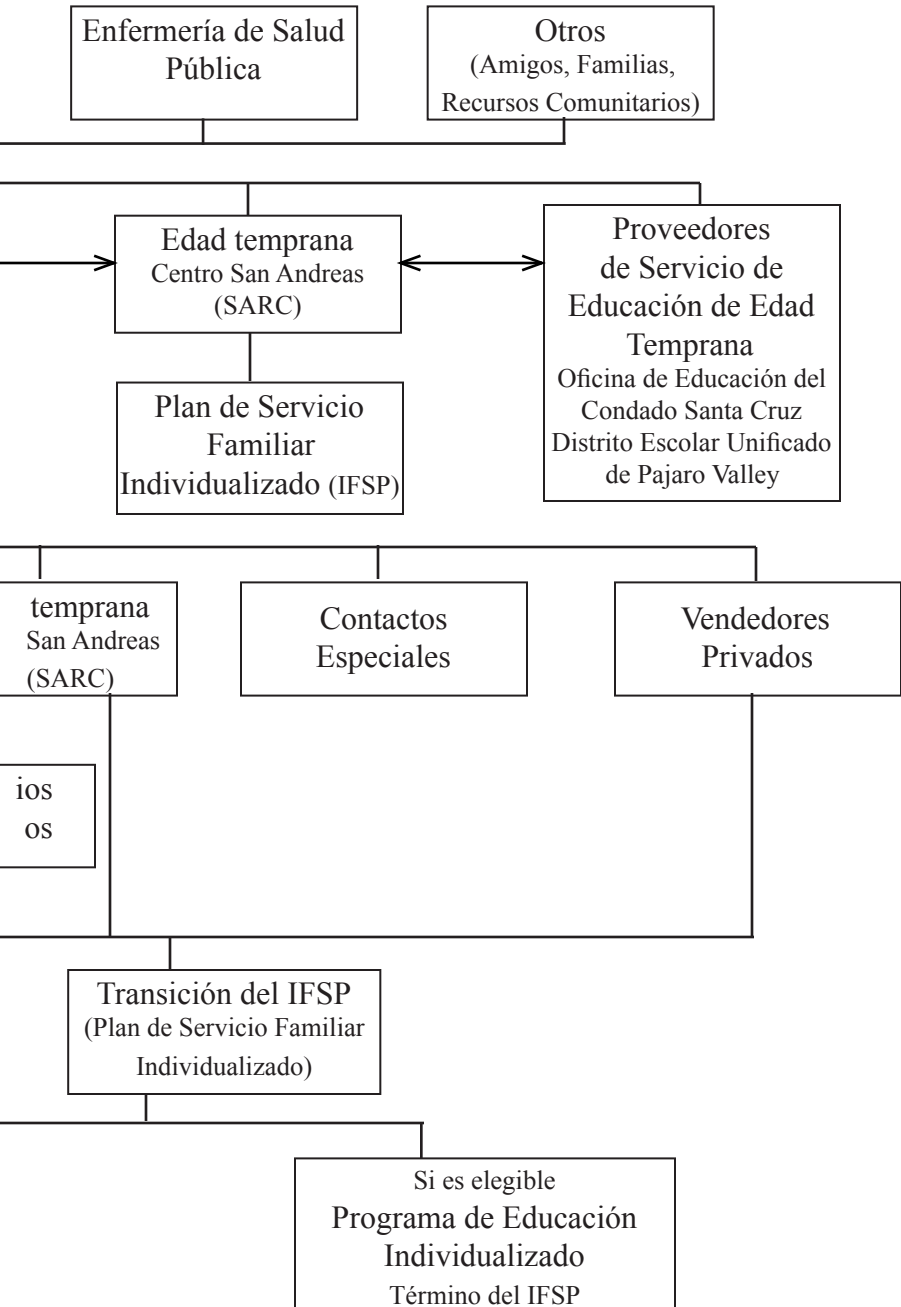
Proveedores
de Servicio de
Educación de Edad
Temprana
Oficina de Educación del
Condado Santa Cruz
Distrito Escolar Unificado
de Pajaro Valley

Edad
Centro

Otros Servici
Adquirid

Salida
Término del IFSP

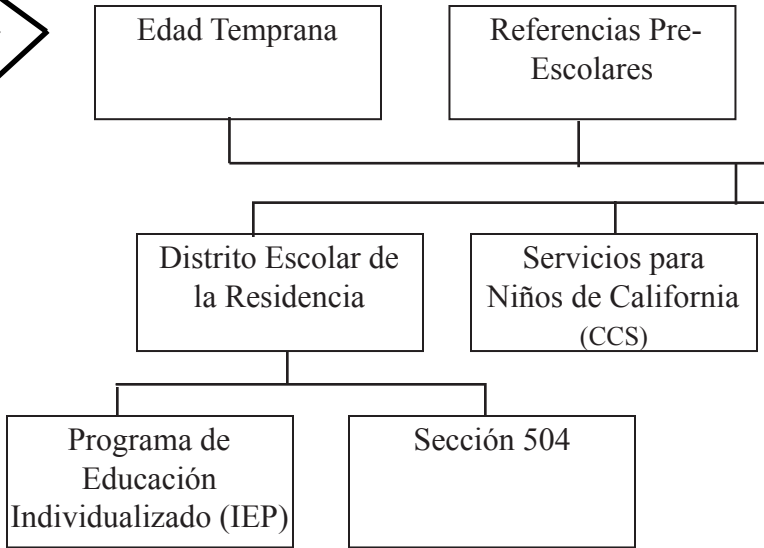
Si es elegible
Plan Personal
Individualizado

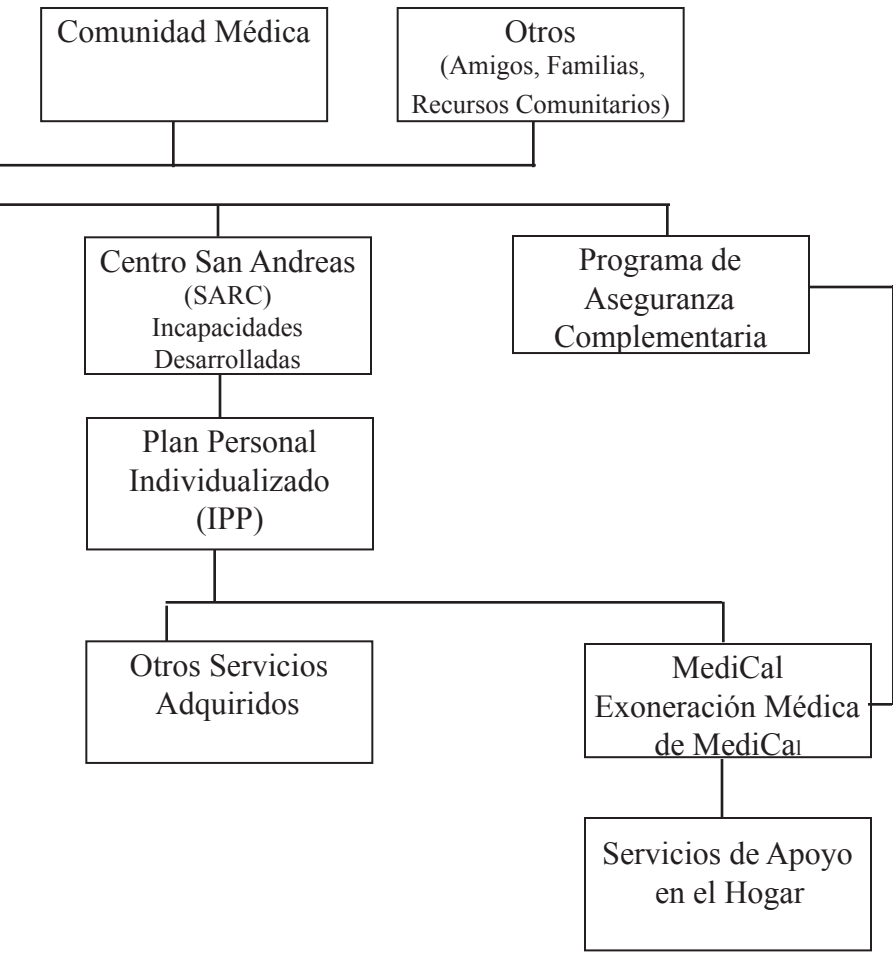


Organigrama de Servicios

(Niños de 3 - 6 años)

Primer
paso





NOTAS

Clínica de Desarrollo de Alto Riesgo Stanford

Clínica Sub- especializada en Pediatría

Servicios de Rehabilitación Dominican

610 Fredrick St.

Santa Cruz, CA.95062

(831)462-7700

La Clínica para el Desarrollo de Alto Riesgo de Stanford provee un equipo médico multidisciplinario enriquecido con especialistas de la Facultad de Lucile del Hospital Infantil Salter Packard en Stanford, quienes brindan un seguimiento periódico a niños en riesgo.

Elegibilidad:

- Ser referido por un médico.
- Niños mayores de 3 años.
- Niños con desarrollo tardío o quienes están en riesgo de estarlo, debido a factores prenatales/neonatales.

Servicios Ofrecidos:

- Seguimiento del recién nacido ICU que presenta un riesgo infantil en proceso.
- Derivados a Especialistas Médicos (ej..Pediatría Neurología)
- Derivados a un Organismo Público (ej. Centro Regional de San Andreas)
- La clínica se lleva a cabo cada tres meses.

Edad Temprana

San Andreas Regional Center (SARC)

(Centro Regional de San Andreas)

1110 Main St., Ste. 8

Watsonville, CA. 95076

(831)728-1781

(831)688-7633

Edad Temprana (Early Start), es un programa de intervención temprana, para niños menores de 3 años de edad que tienen incapacidades o están en riesgo de adquirirlas. Estos servicios están destinados a las familias y son multidisciplinarios. Early Start es un programa que cumple con las reglas y estatutos del estado.

Elegibilidad:

Todos los niños desde su nacimiento hasta los 36 meses de edad y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Luego de ser analizado por profesionales calificados, su niño debe presentar un significativo retraso en una o más de las siguientes áreas:
 - Desarrollo cognitivo - ejemplo: Limitado interés en el medio ambiente, en jugar y aprender.
 - Desarrollo físico motriz incluyendo visión y audición. - Ejemplo: hipertonía, distonía, asimetría
 - Desarrollo de la Comunicación - ejemplo: Repertorio sonido limitado, respuestas limitadas en la comunicación.
 - Desarrollo Socio-Emocional - ejemplo: Respuestas poco usuales al interactuar con otras personas, actitudes hirientes hacia si mismo, daño físico.
 - Desarrollo de adaptación. - ejemplo: dificultades de alimentación.
- Condiciones de riesgo establecido de conocimiento etiológico o aquellas condiciones que traerían como resultado problemas considerables de desarrollo.

Servicios para Niños desde el Nacimiento hasta 36 Meses

- Ejemplos: Desórdenes cromosómicos , desórdenes neurológicos, problemas de metabolismo en el nacimiento, incapacidad visual y auditiva.
- Alto riesgo de tener una incapacidad en el desarrollo substancial, debido a la combinación de factores de riesgo. Ejemplos: prematuro (menos de 32 semanas de gestación y pérdida de peso), asfixia o necesidad de un respirador artificial, infección o anomalía del sistema nervioso central, (Incluyendo pero no limitado a heridas, accidentes o enfermedades que puedan afectar seriamente o permanentemente el resultado del desarrollo), o padre de familia con incapacidades de desarrollo.

Servicios ofrecidos:

- Evaluación para servicios. ejemplo: Terapia ocupacional, terapia física, terapia de lenguaje.
- Individuos en riesgo al tener niños con problemas de desarrollo pueden calificar para diagnósticos genéticos, consultas y otros servicios de prevención.
- Desarrollo del Plan de Servicio Familiar Individualizado (Individualized Family Service Plan) (IFSP)

Individualized Family Service Plan (IFSP) (Plan de Servicio familiar individualizado)

El Plan de Servicio Familiar Individualizado define los servicios de intervención temprana dirigidos a las familias y determinados por un grupo multidisciplinario en el cual se incluye a los padres del niño. El niño deberá ser referido al Centro Regional de San Andreas (SARC) dentro de los 2 días de haberse efectuado la observación e identificación de estar en riesgo de tener incapacidades. El proceso inicial del IFSP deberá ser completado dentro de los 45 días de haberse hecho la referencia al programa de Edad Temprana. El IFSP es redactado anualmente y revisado cada 6 meses.

Elegibilidad:

Los niños desde el nacimiento hasta los 36 meses de edad son evaluados por un grupo multidisciplinario que puede estar conformado por médicos profesionales, psicólogos, especialistas de lenguaje, terapeutas físicos y ocupacionales, coordinados por el grupo SARC, el personal de educación (Distrito Escolar Unificado de Pajaro Valley o la Oficina de Educación del Condado de Santa Cruz), o el personal del organismo designado por SARC. Un niño no puede ser evaluado sin el permiso escrito de sus padres. Las evaluaciones deben ser conducidas por personal capacitado en los procedimientos y métodos apropiados; deben basarse en los registros médicos disponibles; en la información proporcionada por los padres a través de una entrevista personal e incluir la descripción de los padres relacionada con los recursos, prioridades y preocupaciones relacionadas con el desarrollo del niño.

Servicios de Planificación:

Estos servicios son determinados por un grupo conformado por los padres, el coordinador de servicios, individuos que participan en la conducción de la evaluación, los proveedores de servicios, y también puede incluir familiares o un abogado, si es que los padres lo solicitan. El grupo se reunirá y desarrollará objetivos a largo y corto plazo basados en los resultados de la evaluación del niño. Las metas y objetivos

deben cubrir las necesidades educacionales del niño y las prioridades de la familia.

En el proceso de evaluación establece una base del nivel actual de desarrollo de cada objetivo. Los objetivos a corto plazo deberán ser medibles y el progreso de las metas y objetivos serán revisados periódicamente.

El IFSP deberá establecer la frecuencia, el lugar y que agencias brindarán los servicios. La IFSP establecerá también cuando estos servicios no serán disponibles. Para cumplir al máximo y de manera apropiada con las necesidades de los niños, los servicios serán brindados en lugares naturales donde niños sin incapacidades puedan participar. Los servicios se realizarán en lugares no naturales sólo en caso que la intervención del niño no se pueda realizar en un ambiente natural.

Servicios ofrecidos:

Estos servicios pueden comprender: Asistencia tecnológica, audilogía, capacitación familiar, servicios de salud, servicios médicos sólo por diagnóstico o evaluación, servicio de enfermería, servicios nutricionales, terapia ocupacional, terapia física, servicios psicológicos, patología del lenguaje, transporte, y costos relacionados con servicios ópticos, servicios de asistencia social o capacitación especial.

Si los padres no están de acuerdo con el IFSP pueden solicitar una mediación, una audiencia formal o presentar una queja al Estado.

Contactos Especiales (special conexions)
984-2 Bostwick Lane
Santa Cruz, CA.95062
(831)464-0669

“Special Connections” (Conecciones Especiales) es un centro de recursos familiares que brinda apoyo y educación a familias de niños que tienen necesidades especiales y a profesionales quienes les brindan servicio. Este programa ofrece apoyo a las familias del Condado de Santa Cruz.

Elegibilidad:

Los niños deben tener de 0-36 meses de edad y deben estar inscritos en el programa de Edad Temprana.

Servicios Ofrecidos:

- Información sobre intervención temprana y recursos comunitarios.
- Dá a las familias un binder para que les sea más fácil organizar la información y los registros médicos y educativos del niño.
- Prestas libros disponibles para padres de niños en edad temprana y para profesionales quienes les brindan servicio. La biblioteca tiene libros, revistas, y videos sobre temas diversos relacionados con necesidades especiales y el desarrollo de la niñez temprana.
- Centros de talleres y capacitación para padres que quieren ayudar a niños con necesidades especiales tanto en el hogar como en la comunidad.
- Grupo de apoyo para padres de familia que hablan Inglés y Español.
- Uso de Internet para padres de familia.

Plan de Servicio Familiar para Transiciones Individualizadas (IFSP)

El IFSP asegura una buena transición del servicio de intervención temprana a un programa pre-escolar. El coordinador de este servicio realizará una conferencia con el grupo de transición del IFSP teniendo la autorización previa de los padres con una anticipación de 90 días antes de que el niño sea aceptado por el programa pre-escolar (3 años de edad). El grupo de transición del IFSP (coordinador del servicio, los padres, los proveedores de servicio, un abogado si así lo requieren los padres o la persona que los respalda) hablará sobre los procedimientos que se van a seguir para preparar al niño para su futuro establecimiento escolar. Antes de que el niño cumpla los 3 años de edad, el equipo revisará el IFSP y cerrará el plan.

Con la aprobación de los padres, las evaluaciones serán realizadas por el personal calificado del distrito escolar de residencia de la escuela o por sus proveedores de servicio, para determinar si el niño califica para recibir servicios de educación especial. En la conferencia, es el equipo del IFSP quien determinará si el niño es elegible para recibir servicios de educación especial brindados por el distrito escolar de residencia.

Niños que no son elegibles para recibir servicios especiales:

Otras opciones para futuros programas pre-escolares en general (ejemplo: Head Start, programa pre-escolar del Estado, pre-escuelas comunitarias, y programas para niños) serán propuestas y se les informará a los padres sobre los recursos comunitarios disponibles.

El equipo de transición planificará servicios para preparar a los niños con los cambios de entrega de servicios. Estos pueden incluir: concentración en habilidades específicas, visitas al programa, visitas de seguimiento del nuevo programa (previa autorización de los padres) y consultas telefónicas con el personal del nuevo programa (previa autorización de los padres).

Transiciones IFSP (continuación)

Niños califican para servicios especiales:

Cuando el niño llega a los 3 años, cambia el enfoque de los servicios educativos: de apoyo a la familia a apoyo al niño para que éste tenga acceso al curriculum educacional. Los servicios son brindados por el distrito escolar de residencia o sus proveedores de servicios. Todos los servicios educacionales forman parte de un Programa de Educación Individualizada (IEP) (ver página 17). Asimismo, si el Centro Regional San Andreas sigue prestando otros servicios, esos deben formar parte de un Plan Personal Individual (IPP) (ver página 28).

El coordinador del servicio ayudará a programar el horario de las juntas con el objeto de desarrollar el IEP y el IPP antes que el niño cumpla los 3 años. El coordinador del servicio explicará las diferencias entre los servicios y entre los proveedores de servicios, los derechos y responsabilidades de los padres y el proceso de evaluación. El grupo hablará sobre las opciones en las que se proveerá el servicio (por ejemplo, participación en un programa con un especialista de recursos, un día especial de clases, o una combinación de opciones).

El grupo de transición planeará los servicios para preparar al niño para los cambios en los servicios, lo cual puede incluir: la concentración en habilidades específicas visitas programadas, visitas de seguimiento, para el nuevo programa (con previa autorización de los padres) y consultas telefónicas con los miembros del nuevo programa (con previa autorización de los padres).

Programa de Educación Individualizada (IEP)

El Programa de Educación Individualizada (IEP) define las necesidades, los servicios, el mantenimiento y las ubicaciones para ayudar a los niños con necesidades especiales sin acceso a un programa de estudios requerido por la ley (Ley sobre Individuos con Incapacidad Educativas, IDEA). Los niños con necesidades especiales tienen derecho a una Educación Pública Adecuada y Gratuita (FAPE), en un medio ambiente menos restrictivo brindado por la Agencia de Educación Local (LEA). El LEA es el distrito escolar de residencia. Todos los documentos y conversaciones deben realizarse en el idioma que hablan los padres.

Elegibilidad:

Todo niño que ha sido evaluado y posee una o alguna combinación de estas incapacidades:

- Retardo mental
- Problemas auditivos
- Problemas visuales
- Mudez - ceguera
- Lesión traumática al cerebro
- Disturbio emocional serio
- Problemas ortopédicos
- Autismo
- Problemas de aprendizaje específicos
- Incapacidades de habla o de lenguaje
- Otras incapacidades

El infante será evaluado por profesionales para determinar su elegibilidad, basados en cómo le afecta la incapacidad al niño y el acceso a un programa de educación general.

Evaluación:

Con la autorización escrita de los padres, el personal calificado del distrito escolar de residencia o profesionales contratados por el distrito escolar evaluarán las áreas que representan una preocupación educativa. Los profesionales que administren las pruebas de evaluación deben tener experiencia en el uso de las herramientas de evaluación que se van a emplear.

IEP (continuación)

Los exámenes de evaluación deben ser apropiados para la edad del niño, deben darse en el idioma usado por el niño, basados en el nivel de funcionamiento del niño, y deben tomar en cuenta las habilidades e incapacidades del niño. No se usará ningún examen para determinar la necesidad de servicios.

Los métodos de evaluación pueden incluir:

exámenes formales, entrevistas con los padres, observación del niño, entrevistas con personas familiarizadas con el niño, entrevistas con profesionales que han trabajado o están trabajando con el niño, revisión de los registros del niño (como los registros médicos). Los padres deben asegurarse que se han examinado todas las áreas de preocupación.

Las áreas de evaluación pueden ser:

- Académico /cognitiva
- Area motora principal
- Area motora secundaria
- Habla y lenguaje
- Funcionamiento del lenguaje
- Social /emocional
- Habilidades de auto-ayuda
- Vocacional
- Otros aspectos de la supuesta incapacidad

Un plan de evaluación debe ser desarrollado y aprobado por los padres en 15 días (no se cuentan las vacaciones escolares superiores a 5 días como por ejemplo las vacaciones de verano) de haberse hecho la referencia a educación especial. Si la escuela regular no se encuentra en sesión debido a las vacaciones del final del año escolar, los 15 días paran y vuelven a comenzar cuando el año escolar regular comienza nuevamente. Si la referencia se hace dentro de los 10 días del término del año escolar regular, el plan de evaluación debe desarrollarse dentro de los 10 días de comenzar el siguiente año escolar regular a menos que los padres estén de acuerdo con darse un plazo mayor.

Los padres tienen el derecho a evaluaciones independientes pero el distrito escolar no necesariamente tiene que pagar por dichas evaluaciones. Si el padre paga por una evaluación independiente, los resultados pueden utilizarse para determinar las necesidades y

desarrollar un IEP.

El proceso de evaluación y las reuniones del grupo de IEP deben completarse dentro de los 50 días (no se cuentan las vacaciones escolares que excedan los 5 días, como por ejemplo, las vacaciones de verano), desde la aprobación del plan de evaluación, a menos que el padre esté de acuerdo con una extensión. Si no hay clases en la escuela debido a vacaciones de semestre, los 50 días se detendrán y se reiniciarán cuando empiezen nuevamente las clases. Si el plan de evaluación es aprobado dentro de los 20 días del término del año escolar regular, el proceso de evaluación y las juntas del grupo IEP deben completarse dentro de los 30 días del inicio del próximo año escolar regular a menos que el padre este de acuerdo con una extensión del plazo.

Junta de IEP:

La elegibilidad, los servicios y el apoyo son decisiones del grupo IEP conformado por los padres, los profesores, el administrador del distrito escolar, o su representante, miembros relacionados con la conducción de la evaluación, los proveedores de servicios, pudiendo incluirse a otros miembros de la familia o un abogado si es que los padres así lo solicitan (los padres deben avisar al distrito escolar con anticipación en caso que asistan otros participantes a la junta). Si el niño no es elegible para los servicios de educación especial, él o ella pueden ser elegibles para el plan Sección 504, el cual brinda el apoyo y la ubicación apropiada para que el niño tenga acceso al currículum de educación general. El plan Sección 504 puede ser desarrollado por el grupo IEP después que se completa el proceso IEP. Cada distrito escolar tiene sus propios procedimientos para el plan Sección 504. Si el niño califica para percibir servicios de educación especial, el grupo se reunirá y establecerá metas anuales de educación de largo plazo teniendo como base las necesidades del infante definidas en las evaluaciones.

En el proceso de evaluación, se establece, para cada meta, un mínimo del nivel del rendimiento actual. Los objetivos de corto plazo y las metas de largo plazo deben ser evaluadas y se debe revisar e informar periódicamente el progreso. El grupo IEP determinará de que manera serán evaluadas las metas y los objetivos, determinará la frecuencia en que se va a reportar el progreso, y determinará que servicios son necesarios para lograr cumplir las metas y objetivos.

IEP (continuación)

El grupo IEP también determinará en que estructura educativa se brindarán los servicios y las ayudas. A los niños con necesidades especiales se les debe educar lo más pronto posible con compañeros que no estén incapacitados en un Medio Ambiente de Menor Restricción (LRE). Las opciones LRE podrían comprender: inclusión total en un salón de educación general (menos restringido), sesiones con especialistas de recursos, clase de educación especial, instrucción en el hogar, y escuelas privadas (mayor restricción) o una combinación de las opciones LRE. Solo si el uso de ayudas y servicios suplementarios no es un éxito en un ambiente de educación regular, entonces pueden considerarse opciones con mayor restricción.

El IEP debe indicar porque un niño no puede beneficiarse de una participación total con compañeros que no están incapacitados si la estructura educacional no es de inclusión completa. El IEP debe indicar que servicios y ayudas se brindarán, que tipo de especialista o personal proveerá los servicios y las ayudas, cuales serán los servicios y las ayudas brindadas, cuando los servicios y las ayudas comienzan y terminan y en dónde se brindarán esas ayudas y servicios. Los servicios y las ayudas empiezan cuando se firma el IEP. El padre tiene el derecho a no estar de acuerdo con todo o parte del IEP.

Los Servicios de apoyo comienzan cuando el IEP es firmando. Los padres tienen el derecho a no estar de acuerdo con todas o parte del IEP.

Servicios continuos hasta la edad de 22 años a menos que el alumno reciba una diploma de Escuela Secundaria o el Plan de Transición Individual que ha sido completado.

Servicios y Apoyo Proporcionado:

Los servicios pueden incluir lo siguiente: Transportación, asistencia de tecnología, plan de intervención de disciplina, terapia del habla y lenguaje, terapia física y ocupacional, asistentes de 1:1, educación física adaptada, instrucción vocacional, instrucción de las destrezas de la vida, terapia oral motriz, instrucción de las destrezas sociales, instrucción de impedimentos visuales, instrucción de impedimentos de audición, y equipo adaptado.

Si los padres no están de acuerdo con el IEP ellos pueden solicitar una alternativa para hacer una disputa para una resolución, mediación, un debido proceso para una audiencia o si el IEP ya ha sido desarrollado, presente una queja de cumplimiento

Con el Departamento de Educación Estatal.

Es recomendable que los padres traten de resolver los problemas a un nivel local primero. Si los padres no firma el IEP dentro de un tiempo razonable y no proceden con la mediación o el debido proceso , el LEA tiene el derecho de iniciar el debido proceso para que el niño reciba los servicios necesarios para progresar en la escuela.

Plan de Transición Individualizada (ITP)

Plan de Transición Individualizada (ITP) será desarrollado para los alumnos con IEPs a la edad de 14 (o menores si el equipo del IEP determina que es apropiado). Los planes para la transición son desarrollados para asistir al alumno en prepararlo para la vida después de la escuela secundaria y puede incluir entrenamiento de empleo, empleos, escuela, vida independiente, o asistencia de agencias públicas. Los servicios de transición son proveídos hasta que el alumno reciba un diploma de escuela secundaria, se mueva del distrito o llegue a la edad de 22 años.

El equipo de planeamiento para la transición puede incluir al alumno, padres, maestro, administrador escolar, personal de la transición (workability), y personal de agencias comunitarias. El equipo hará decisiones sobre los informes tocante al futuro de los alumnos. Los intereses de los alumnos, y necesidades son la parte más importante considerando en el plan de desarrollo.

El plan documentará:

- Servicios de Instrucción
- Servicios relacionados
- El papel de experiencia en la comunidad
- Aprendizaje de las destrezas de la vida cotidiana
- Aprendizaje de destrezas vocacionales
- Los servicios pueden incluir:

Los servicios pueden incluir:

- Asistencia en la inscripción escolar para pos secundaria
- Entrenamiento vocacional
- Destrezas de vida independiente

A la edad de 14, una declaración en la transición de servicios serán enfocados en el estudio del curso.

A la edad de 16, una declaración en los servicios de transición serán incluidas las conexiones para las agencias comunitarias.

Por lo menos un año antes de la edad de 18, a la edad de 16, una declaración para la transición de los servicios incluirá conexiones para agencias comunitarias.

Por lo menos un año antes de la edad de 18, los padres y alumnos deben de ser informados tocante a “la mayoría de edad”. A la edad de 18 ellos tienen el derecho para hacer decisiones transferencias de los padres al alumno. Si es apropiado, existen alternativas para esta transferencia. Estas alternativas serán discutidas en la junta. La notificación de la transferencia de derechos debe de ser documentadas en el ITP.

Distritos Escolares - Agencias Educativas Locales (LEA)

Cada escuela del distrito donde se reside constituye una agencia educativa local (LEA). Cuando el niño cumple los tres años de edad, el LEA se responsabiliza por el programa educativo del niño. Dicha agencia también se encarga de desarrollar el Plan Educativo Individualizado con apoyo de los padres y profesionales que se dedican a servir al menor.

Distritos Escolares

Condado de Santa Cruz del Sur (Aptos - Watsonville)

Distrito Escolar Unificado de Pájaro Valley

294 Green Valley Rd.

Watsonville, CA. 95076

786-2130

Condado de Santa Cruz del Norte. (Soquel - Boulder Creek y (Daveport)

Escuela Primaria Pacific Elementary

50 Ocean

Davenport, CA. 95019

425-7002

Escuela Primaria Bonny Doon Union Elementary

1492 Pine Flat Rd.

Santa Cruz, CA. 95060

427-2300

Escuela Primaria Happy Valley Elementary

3125 Branciforte Dr.

Santa Cruz, CA. 95060

429-1456

Escuela Primaria Mountain Elementary

3042 Old San Jose Rd.

Soquel, CA. 95073

475-6812

Distrito Escolar Live Oak

984 Bostwick Ln., Blding 1

Santa Cruz, CA. 95062

475-6333

Servicio para Niños de 3 a 22 años

Distritos Escolares (LEA) (continuación):

Distrito Escolar Unificado de San Lorenzo Valley
325 Marion Ave.
Ben Lomond, CA 95005
336-9678

Distrito Escolar de la Ciudad de Santa Cruz City
405 San Jose Rd.
Soquel, CA. 95073
429-3410

Distrito Escolar Unificado de Scotts Valley
4444 Scotts Valley Dr.
Scotts Valley, CA. 95066
438-2055

Distrito Escolar Primario de Soquel
620 Monterey Ave.
Capitola, CA. 95010
464-5630

Escuela Delta
343 Soquel Ave. #44
Santa Cruz, CA. 95062
477-5212

Escuela Pacific Collegiate
255 Swift St.
Santa Cruz, CA 95061
479-7785

La Oficina de Educación del Condado de Santa Cruz no es una LEA. Sin embargo, brinda servicios educativos a los niños del condado norte de Santa Cruz del área que necesitan servicios más intensivos o especializados (como por ejemplo: servicios para niños ciegos y sordos).

Oficina de Educación del Condado de Santa Cruz
809 - H Bay Ave..
Capitola, CA 95010
479-5320

Centro Regional San Andreas (SARC)

1110 Main St., Ste. 8
Watsonville, CA. 95076
(831)728-1781
(831)688-7633

El Centro Regional San Andreas (SARC) es una organización privada sin fines de lucro, que recibe fondos del Departamento de Servicios de Desarrollo del Estado de California para que pueda brindar oportunidades de independencia en el hogar y en la comunidad. Dicho centro ofrece servicios legales y asesoría a los niños y adultos con incapacidades de desarrollo a través de información, consejería, y servicios adquiridos.

Elegibilidad:

La incapacidad de desarrollo debe presentarse antes de que la persona haya cumplido los 18 años de edad. Asimismo, dicha incapacidad debe ser una condición seria que va a continuar por el resto de la vida del individuo. La incapacidad de desarrollo debe haber sido causada por alguna de las siguiente condiciones:

- Retardo mental- Deficiencias significativas en el funcionamiento intelectual (generalmente con un Coeficiente Intelectual de 70 o menor) y en la capacidad de adaptación.
- Parálisis Cerebral- Condición neurológica que se presenta durante el nacimiento o en los primeros años de la infancia. Esta condición produce incapacidad para controlar voluntariamente la actividad muscular y considerables deficiencias en el funcionamiento de adaptación motriz y/o en las habilidades cognitivas.
- Epilepsia- Desórden del sistema nervioso central en el cual los síntomas más característicos son las convulsiones. Para aceptar al individuo, la convulsión debe ser poco controlable o incontrolable a pesar de haber recibido un tratamiento médico.
- Autismo- Síndrome que se caracteriza por la falta de interacción social, retraso en el desarrollo de las habilidades de comunicación verbal y no-verbal, deficiencias en las habilidades cognitivas y en la capacidad para participar en juegos imaginarios. Dichos individuos pueden participar en actividades repetitivas o en una limitada serie de actividades.

SARC (continuación):

- Quinta Condición- Esta categoría incluye una condición de incapacidad estrechamente relacionada al retardo mental y cuyo tratamiento es similar a éste último.

Según las normas, se excluyen todas las condiciones de incapacidad que solo presenten desórdenes psiquiátricos, incapacidades físicas o incapacidades de aprendizaje.

Proceso de Selección:

La entrevista de selección se realizará dentro de los 15 días laborales que siguen a la fecha en que se comunicó con la institución. El staff de admisión del SARC recogerá la información para determinar si la incapacidad del solicitante corresponde a una de las cinco categorías de selección. En esta información, también se tomarán en cuenta los registros académicos, registros médicos y observaciones realizadas por psicólogos y otros profesionales altamente calificados.

Una vez que termina la evaluación, se lleva a cabo una junta en la que se determinará si se es o no elegible para recibir servicio. Este proceso puede durar hasta 120 días.

Servicios Proporcionados:

El Plan de Programa Individual (IPP) se encarga de determinar y desarrollar los servicios en un plazo de 60 días de la fecha de selección (ver página 28).

Los servicios incluyen asesoría en la defensa de derechos legales, civiles, de servicio, información y comunicación con dicha institución; apoyo para encontrar y tener acceso a los recursos que tiene la comunidad, así como los servicios adquiridos (como por ejemplo: plazos, atención fuera del hogar, apoyo de comportamiento que deben ser proporcionados por los funcionarios del SARC). Las personas con riesgo de tener un niño con incapacidad de desarrollo pueden ser elegibles para recibir beneficios como: diagnóstico genético, asesoría y otros servicios de prevención.

Si los padres no están de acuerdo con la decisión tomada sobre la elegibilidad de su respectivo caso, pueden solicitar una reunión con el director designado, una mediación o una audiencia.

Plan Personal Individualizado (IPP)

El Plan Personal Individualizado (IPP) es un contrato mediante el cual se ofrecen servicios a niños y adultos con incapacidades de desarrollo para que ellos puedan desenvolverse de manera independiente en su hogar y en la comunidad. El IPP define las necesidades, el tipo de apoyo y los servicios que requieren los niños. El personal del Centro Regional San Andreas (SARC) trabaja conjuntamente con los padres, los niños y otras personas involucradas con el desarrollo del IPP del menor.

Elegibilidad:

El niño debe ser cliente del SARC y debe tener de 3 años de edad o mayor (los niños menores de 3 años podrían calificar para "Early Start").

Servicios de Planeamiento:

El IPP debe ser desarrollado en un plazo de 60 días después de haberse determinado la elegibilidad. El encargado del caso del SARC se reunirá con los padres, el niño (si es apropiado), con los profesionales que trabajan con el niño (opcional) y con otras personas relacionadas con el menor (opcional) con la finalidad de determinar lo que el niño necesita para desenvolverse independientemente tanto en el hogar como en la sociedad. El grupo discutirá las metas de corto y largo plazo en base a las habilidades y destrezas del niño. Igualmente, los servicios para el menor y la familia se ofrecerán a medida de lo que el menor necesita para alcanzar sus metas y objetivos. Ya que el IPP determina los servicios de acuerdo a los objetivos trazados, es importante que las familias propongan metas posibles y razonable.

El IPP se desarrolla cada tres años y se revisa anualmente. Se pueden incluir servicios en cualquier fecha del año, pero estos se deben incorporar al IPP.

Servicios Proporcionados:

No existe ningún costo por la mayoría de los servicios; comoquiera un costo compartido es establecido cuando SARC está proporcionando cuidado residencial y cuidado de niños menores. El costo compartido

IPP (continuación):

está basado en la escala de ingresos y es determinado por el Departamento Estatal de Servicios de Desarrollo en el caso de servicios de cuidado de menores. Co-pago por el cuidado de niños es determinado por los ingresos de la familia.

Estos servicios pueden incluir:

- Evaluación y diagnóstico
- Cuidado de niños temporal en su hogar
- Apoyo de conducta en el hogar.
- Defensa para protección respecto a derechos de servicios y derechos civiles y legales.
- Ayuda en la búsqueda de recursos comunitarios.
- Ayuda a que los padres soliciten consideración institucional permite a que los padres soliciten servicios de MediCal para su hijo(a) sin que se tenga en cuenta los requisitos de ingresos (MedicalWaiver).
- Adquisición de equipo que permita que el niño permanezca en casa y en la comunidad (luego de haberse aplicado todos los recursos disponibles) (ejemplo: aseguranza, CCS,)
- Planificación y supervisión las 24 horas fuera del hogar.
- Servicios adquiridos, ejemplo: cuidado de niños temporal en su hogar atención fuera del hogar, apoyo de conducta, estos servicios deben ser proporcionados por vendedores contratados por el SARC.

Los servicios IPP continuarán a través de la edad adulta.

Si los padres están en desacuerdo con los servicios ofrecidos o no ofrecidos por el IPP, pueden solicitar una reunión informal con el director designado, una mediación o una audiencia.

Servicios Para Niños de California.(CCS)

12 W.Beach St.

Watsonville,CA.95076

(831)763-8900

Servicios Para Niños de California.(CCS) es un programa del Estado que brinda o hace los arreglos necesarios para atención médica, equipos y terapias para niños con condiciones médicas o incapacidades física que son elegibles para CCS.

Elegibilidad:

- Se debe tener la referencia de un doctor, profesor o padre.
- Su hijo debe ser menor de 21 años.
- Su hijo debe tener residencia permanente en el Condado de California al que se aplica.
- El ingreso bruto de la familia debe ser menos de \$40,000 al año o los gastos por servicios médicos superan el 20% del ingreso familiar. Si su niño es adoptado, y se le identificó una condición elegible para CCS antes de la adopción, no será necesario revisar el ingreso familiar; sin embargo, si esa condición fué identificada después de la adopción, se pedirá una resolución de elegibilidad económica.

Si usted solo va a recibir servicios de terapia física u ocupacional, entonces no serán necesarios los requerimientos de ingresos. Sin embargo, si anticipa necesidades de equipos médicos, entonces se solicitará una resolución de elegibilidad económica antes que CCS pague por los equipos.

- Su hijo debe tener una condición médica elegible para el CCS.

Categorías de condiciones médicas:

- Condiciones relacionadas con el corazón (ejemplo: enfermedad congénita del corazón, cardiopatía reumática)
- Neoplasmas (ejemplo: cáncer, tumores)
- Enfermedades sanguíneas (ejemplo: hemofilia, anemia drepanocítica)
- Enfermedades del sistema respiratorio (ejemplo: fibrosis quística, enfermedades crónicas del pulmón)
- Enfermedades metabólicas, nutricionales y endocrinales (ejemplo: problemas de tiroides, FCU, o diabetes) y desórdenes inmunitarios
- Enfermedades del aparato genito-urinario (ejemplo: problemas renales serios)
- Enfermedades del sistema gastrointestinal (ejemplo: problemas del

Servicio para Niños de California (continuación):

hígado como atresia biliar).

- Defectos serios de nacimiento (ejemplo: labio/paladar partido, espina bífida).
- Enfermedades de los órganos sensorios (ejemplo: glaucoma, cataratas, pérdida del oído).
- Enfermedades del sistema nervioso (ejemplo: parálisis cerebral, convulsiones involuntarias).
- Enfermedades del sistema óseo muscular y del tejido conectivo (ejemplo: artritis reumatoide, atrofiamiento muscular).
- Enfermedades infecciosas (ejemplo: SIDA).
- Enfermedades e intoxicación por incapacidad que requieren un cuidado intensivo o rehabilitación (ejemplo: quemaduras, heridas graves en la cabeza, en el cerebro o en la médula espinal, fracturas).
- Complicaciones por nacimiento prematuro, que requieren de cuidados intensivos.
- Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo (ejemplo: hemangioma severa)
- Maloclusión médica debido a la incapacidad (ejemplo: dientes muy torcidos)

Servicios Proporcionados:

- Un encargado asignado para el caso - Determina la elegibilidad médica, ayuda a coordinar la atención médica, hace referencias para otras agencias que brindan servicios para adultos y niños con necesidades especiales. Si su niño tiene servicio MediCal y una condición médica CCS, el personal de CCS manejará el caso de la atención médica según la condición seleccionada.
- Servicios de Diagnóstico - si la CCS acepta que su niño tiene una condición calificada o elegible, entonces CCS pagará por los servicios de diagnóstico.
- Servicios de Tratamiento - Esto incluye servicios de doctor, servicios de emergencia, servicios de hospital, servicios de atención de salud en el hogar, terapia ocupacional, terapia física, transportes y otros servicios.
- Otros Servicios - Llame para solicitar una lista de servicios adicionales.
- Llame para solicitar información sobre elegibilidad o sobre servicios específicos.

Programa de Exoneración de Pago por Servicios Médicos (MediCal)

1020 Emeline Ave.
Santa Cruz, CA. 95061
(831)454-4131

MediCal brinda aseguranza de salud a familias con bajos ingresos. El programa de exoneración de pago de MediCal (MediCal Waiver) es un programa financiado por el gobierno el cual permite que niños con necesidades especiales puedan calificar para MediCal sin importar el ingreso de sus padres.

Elegibilidad:

La elegibilidad se basa en el ingreso de la familia a menos que el niño sea cliente del Centro Regional de San Andreas (SARC).

Como cliente de SARC, el encargado del caso puede ayudar a los padres a que apliquen a consideraciones institucionales. El niño debe ser evaluado como si fuera institucionalizado. Una vez que el niño es considerado elegible para institucionalización, el padre debe aplicar por el niño al servicio Medical. Si el niño tiene algún ingreso que supere los \$ 2,000 (cuenta de ahorros, bonos, IRAS educacionales, o cuentas financiadas) no calificará.

Si envía por correo el formulario MediCal, le recomendamos que lo envíe certificado, o que le entreguen constancia de recibo. Si entrega la aplicación personalmente, anote la fecha y el nombre de quien recibió el formulario. El proceso puede demorar hasta 6 meses.

Servicios Brindados:

Atención de salud administrada - El encargado del caso de MediCal, determinará si los procedimientos médicos son un tratamiento necesario. Se requiere que el cliente tenga un médico de atención primaria para que haga referencias. Si el niño es cliente de California Children's Services (CCS), el encargado del caso de CCS determinará los procedimientos médicos necesarios relacionados con las calificaciones de incapacidad del CCS. El CCS puede transferir clientes a especialistas externos siempre y cuando sea aprobado por el consejo del CCS.

Programa de Exoneración de Pago por Servicios Médicos MediCal (continuación):

- Revisión periódica y temprana, diagnósticos y tratamiento (EPSDT)
- Cualquier servicio de salud solicitado para un niño (menor de 21 años) que sobrepase los beneficios recibidos por la población general de MediCal es considerado como un servicio suplementario (EPSDT) (ejemplo: servicios terapéuticos que exceden los 2 meses establecidos, equipo especializado)
- Pañales
- Prescripciones
- Servicios dentales y de visión.

Los servicios pueden requerir el compartir parte del costo con los padres. Para conocer los precios específicos por estos servicios, llame al administrador del caso MediCal.

Si los padres no están de acuerdo con lo determinado en el proceso de elegibilidad o con los servicios, pueden solicitar una audiencia justa.

Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS)

Santa Cruz
P.O.Box 1320
Santa Cruz, CA. 95061
(831)454-4101
Watsonville
12 W. Beach
Watsonville, CA. 95076
(831)763-8800

Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS) brinda cuidado del niño en el hogar y supervisión del niño por los padres con el fin de que el niño permanezca en casa. Este es un servicio adicional al de atención temporal del SARC

Elegibilidad:

El niño debe ser cliente de MediCal o MediCal Waiver. Los niños que no tengan Medical pueden calificar para IHSS según sus ingresos, pero se puede dar el caso que se compartan los gastos con los padres.

Las horas de servicio se establecen según las necesidades. El encargado del IHSS asignado al caso, observará al niño y entrevistará a los padres para establecer las horas necesarias de atención al niño en el hogar.

Servicios Brindados:

Los servicios son diferentes para los clientes de MediCal y de MediCal Waiver.

MediCal:

Programa de Servicios de Cuidado Personal (PCSP)- Las horas son determinadas por la cantidad de horas de cuidado físico que los padres dan al niño. Esto puede incluir: alimentación, vestido, higiene personal, cargar o variedad de movimiento, ejercicios. Los padres son pagados directamente por horas de elegibilidad.

Servicios de Supervisión Protectora - Los padres son los que determinan la cantidad de horas que pueden invertir supervisando el cuidado físico del niño. Esto puede incluir: supervisión de seguridad, alimentación,

Servicios de Apoyo en el Hogar (continuación):

vestido, higiene personal. Los padres son pagados directamente por horas de elegibilidad.

MediCal Waiver:

Programa para Servicios de Cuidado Personal (PCSP) - Las horas son determinadas por la cantidad de horas de cuidado físico que los padres dan al niño. Esto puede incluir: alimentación, vestido, higiene personal, cargar o variedad de movimiento, ejercicios. El Estado de California paga directamente al proveedor del servicio (persona contratada por los padres) las horas de servicio que ha invertido en el niño. Los servicios de Supervisión Protectora no son aplicables para clientes de MediCal Waiver.

Si los padres no están de acuerdo con la determinación de servicios pueden solicitar una audiencia justa.

Programa Complementario de Seguridad de Ingresos (SSI)

Santa Cruz
169 Walnut Ave.
Santa Cruz, CA. 95060
(831)426-8111
Watsonville
315 Main
Watsonville, CA. 95076
(831)722-7141

El Programa Complementario de Seguridad de Ingresos (SSI) es un programa de seguridad social. Es un programa complementario de ingresos federales financiado por las rentas de impuestos generales (no por los impuestos de Seguridad Social).

Elegibilidad:

- El programa es para familias de bajos ingresos y existen requisitos en cuanto a sus ingresos.
- El niño debe estar físicamente o mentalmente incapacitado y la incapacidad debe afectar su vida diaria.
- La incapacidad debe durar por lo menos un año o traer como resultado la muerte.
- El niño debe vivir en los Estados Unidos.
- El niño debe ser un ciudadano o nacionalizado (algunos que no son ciudadanos pueden calificar, llame a la oficina de Seguro Social para más información).
- Si el niño es elegible para Seguro Social o para cualquier otro beneficio, el padre debe solicitarlos por el niño.
- Pertenencias como propiedades, cuentas bancarias, dinero, acciones y bonos, no pueden exceder los \$2,000 por individuo, ni los \$3,000 por pareja.

Servicios Brindados:

- Ingreso suplementarios.
- MediCal
- Cupones para alimentos.

NOTAS

Información sobre Necesidades Especiales, Referencias y Servicios.

Intervención de Crisis

Línea directa de Tensión Paternal
24 horas, 7 días por semana (Centro de Padres)
(831) 426-7322
(831) 724-2879

Línea directa de Servicios de Crisis de Adolescentes
24 horas, 7 días por semana
(831) 425-0771
(831) 728-2226

Cuidado de Salud e Información Específica de la Incapacidad

Niños del Departamento de Salud Mental
Servicios de Salud Mental para niños cubiertos por MediCal o referidos por
otra Agencia pública
(831) 454-4900
(831) 763-8990

Centro de Recursos Doran para Ciegos
Información y referencia sobre los recursos para niños ciegos
(831) 458-9766

Campo de Salud y Enfermería Pública Sirve
Padres de adolescentes; familias con bebés prematuros, bebés en riesgo,
adolescentes en riesgo de ser expuestos a drogas/alcohol,
(831) 454-4040

Asociación Contra el Cáncer para Niños Jacob's Heart
(831) 477-0690

Hospital de Niños Lucile Packard en Stanford
Información Médica de Padres y Línea Directa de Referencias
(800) 690-2282

Cadena de Información de Epilepsia
Información, referencia y apoyo para familias tocante a epilepsia
(831) 475-9110

Información sobre Necesidades Especiales y Abogacía

Desarrollo Mesa Directiva VII Área de Incapacidades de Desarrollo Mesa
Directiva VII
Apoyo para niños y Adultos con incapacidades de desarrollo
(408) 246-6486

Información sobre Necesidades Especiales Referencias Servicios

Departamento de Educación del Estado de California Procedimientos de Protección y Referencia para los Servicios

Respuestas y preguntas concerniente a la Educación Especial y procedimientos legales

(800) 926-0648

Alianzas Comunitarias para la Educación Especial (CASE)

Provee apoyo legal, representación, consultaciones y entrenamiento técnico para padres concerniente a los servicios de educación especial.

(408) 283-1535

Programa de Asociación Familiar

Provee apoyo, defensa y educación para las familias de Niños en el Sistema de Niños de Salud Mental

(831) 454-4961

(831) 763-8954

Protección y Defensa, Inc. (PAI)

Protege lo legal, civil y servicios y derechos de individuos con incapacidades de desarrollo o mentales a través de una variedad de servicios de defensa

(510) 267-1200

Area de Planeamiento Local de Educación Especial (SELPA) Información general concerniente la educación especial en el área del Norte del Condado de Santa Cruz

(831) 464-5677 Distrito Escolar Unificado del Valle Pájaro

(831) 786-2130

Cuidado de Niños/Respiro (horas de descanso para los padres)

Balance 4 Niños

Provee un respiro a través de la autorización del Centro Regional de San Andreas. También provee programas de Búsqueda de Niños para ayudar a los niños a integrarse dentro de la comunidad (participación limitada comuníquese con nosotros para más información

(831) 464-8669

Centro Recursos de Desarrollo de Niños

Referencias para cuidado de niños en el Condado de Santa Cruz

(831) 479-5282

Alianza Comunitaria para Rehabilitación

Provee servicios de respiro a través de la autorización del Centro Regional de San Andreas. Servicios para clientes que no son de SARC están disponibles en una base de pago

(831) 761-2699

Easter Seals del Centro de California

Provee servicios autorizados a través del Centro Regional San Andreas.
Servicios para clientes que no son de SARC están disponibles en una base de pago

(831) 684-2166

Transporte

Transportación Línea para recoger

Transportación de bajo costo dentro del Condado de Santa Cruz para los incapacitados.

(831) 688-9663

Cruz Roja

Transportación para el Condado de Santa Clara para citas médicas para los incapacitados

(831) 462-2881 ext. 14

Recreación

Desafíos de Baseball

Pequeñas Ligas de baseball para niños con necesidades especiales

(831) 438-5127

Dragon Slayers

Programa de terapia con animales desafío físico para niños y adultos

(831) 688-6699

Equitación Terapéutica de la Bahía de Monterey

Equitación Terapéutica para individuos con incapacidades

(831) 761-1142

Juntos con Música

Música y movimientos para infantes, pre-escolares y sus padres

(831) 462-5195

Pasearse en una Ola

Hacer surf en una tabla está disponible para individuos con necesidades especiales

(831) 239-3672

Aventuras Compartidas

Actividades Recreacionales en la comunidad para niños y adultos con necesidades especiales

(831) 459-7210

Olimpiadas Especiales

Para niños mayores de 6 años con incapacidades de desarrollo.

(831) 429-4258

Grupos de Apoyo

Grupos de Apoyo

Asociación Contra el Cáncer Para Niños Jacob's Heart
Grupos de padres y niños, en inglés y español
Debra (831) 724-9100

Autismo de Santa Cruz
Nancy Winans (831) 423-7713

CHADD del Condado de Santa Cruz
Adultos y padres de niños con ADHD
Mary Cross (831) 419-2835

Cadena de Padres Divorciados
Kerry (831) 234-5578

Grupo de Apoyo de Síndrome de Down (afiliado a SPIN)
Elizabeth Chavez (831) 722-2800

Grupos de Apoyo de un Inicio Temprano
Grupos del idioma inglés y español
Leslie Burnham (831) 464-0669

Grupo de Apoyo de Facilitación de Comunicación
Mande un correo electrónico a webweaver@skyhighway.com para más información.

Asociación Familiar
Padres de Niños de clientes de Salud Mental, en grupos del idioma inglés y español
Melody (831) 454-4961

Grupo Renacer
Grupo de Idioma Español
Marisella Padilla (831) 763-2620

Proyecto de Hospicio de Cuidado del Condado de Santa Cruz
Asuntos concernientes a muerte o alguien quien se está muriendo en la familia. Grupos de padres y niños, del idioma inglés y español.
(831) 688-7684

Grupo de Apoyo Neuro-Disciplina de Padres (afiliado a SPIN)
Padres de niños quienes tienen desordenes de neuro-disciplina, (tal como; ADHD, NLD, Síndrome de Tourette, Síndrome de Aspergers, Desorden de Bipolar)
Nancy Winans (831) 423-7713

Grupos de Apoyo

Apoyo de Madres Solteras animando con Amor
Patty Dawson (831) 477-1737

Alimentadores Especiales
Padres con niños quienes tienen asuntos de alimentación
Leslie Burnham (831) 464-0669

Muchachos Prudentes
Muchachos de edades de 9 y mayores quienes han estado expuestos a violencia
doméstica
Nick (831) 426-3062

Grupo de Apoyo de Mujeres en Violencia Doméstica
grupos del idioma inglés y español
(831) 426-3062

Grupo de Apoyo del Síndrome Tourette
Cindy (831) 722-2800

Guerreros Jóvenes
Niñas de 11 años de edad o mayores quienes han estado expuestas a
violencia domestica.
(831) 426-3062

Red de Información para Padres Especiales
Del Condado de Santa Cruz (SPIN)

P.O.Box 2367
Santa Cruz, CA. 95063
Santa Cruz: (831) 423-7713
Watsonville: (831) 722-2800

SPIN es una organización sin fines de lucro, dirigida por padres de niños con necesidades especiales para ayudar a que otros padres de familia cubran las necesidades especiales de su niño(a) a través de una red de información y educación.

Elegibilidad:

Toda persona que tenga interés en niños con necesidades especiales. Un niño con necesidades especiales, es aquel que sufre condiciones temporales o crónicas o incapacidad presentada al nacimiento o debido a alguna enfermedad o lesión. El niño puede tener incapacidades físicas, emocionales, mentales, de desarrollo, o cognitivas.

Servicios ofrecidos:

Información y referencia - SPIN ayuda a padres y a profesionales en la ubicación de recursos para los niños con necesidades especiales y sus familiares.

Apoyo de Padre a Padre - Padres de niños con requerimientos especiales (que tienen experiencia), se encuentran en condición de orientar a los padres que necesitan apoyo e información sobre incapacidades específicas o preguntas específicas.

Clínicas IEP - Asistencia Individualizada sobre asuntos de educación especial

Bibliotecas - Libros, cintas, revistas y DVDs sobre asuntos relacionados a familias quienes tienen niños con necesidades especiales

SPIN (continuación):

Entrenamiento y talleres educacionales - SPIN brinda talleres y entrenamiento educacional en varios temas con el fin de educar a padres y a profesionales para que puedan conocer y defiendan mejor las necesidades del niño en el hogar, en la escuela y en la comunidad.

La Red de contactos - SPIN promueve la interconexión de grupos de apoyo para padre(ejemplo: Grupo de Padres del Síndrome de Downs y Grupo de Apoyo para el Papá), eventos, talleres, entrenamientos y apoyo entre padres.

Centro de la Costa Central para una Vida
Independiente (CCCIL)

1395 41st Ave.
Capitola, CA. 95010
(831) 462-8720

Centro de la Costa Central para la Vida Independiente es una organización sin fin de lucro que provee información, apoyo y defensa para los individuos con incapacidades y sus familias.

Elegibilidad:

- Cualquier persona con una incapacidad.
- Una incapacidad es definida como cualquiera que tiene una dificultad tal como: caminando, hablando, escuchando, respirando, mirando, pensando, recordando, aprendiendo, o trabajando.

Servicios Proporcionados:

- Obtener acceso para los servicios, programas, beneficios e información
- Mejorar las destrezas en vivir independientemente
- Mejorar el acceso a la comunidad
- Encontrar respuestas a las preguntas tocantes a los derechos de incapacidad, accesibilidad, transportación, beneficios, vivienda, empleo y asistencia.
- Defensa

Servicios para Jóvenes

Santa Cruz

709 Mission St.

Santa Cruz, CA. 95060

(831) 429-8350

Watsonville

241 East Lake Ave

Watsonville, CA. 95076

(831) 688-8856

Los Servicios para Jóvenes ofrecen apoyo y servicios de consejeros a los adolescentes, adolescentes y sus familias usando estrategias que son personalizadas para satisfacer las necesidades de sus jóvenes y sus familias

Elegibilidad:

- Cualquier familia con un adolescente o jóvenes quienes necesitan apoyo,
- El costo por los servicios son basados en sus ingresos, MediCal, Familias Saludables, la Aseguranza Médica para Niños es aceptada para muchos de los programas.

Servicios Proporcionados:

- Información y referencia para los servicios
- Línea de Emergencia–24 horas, 7 días a la semana
- Consejeros para la familia e Individuos en general
- Jóvenes temporalmente albergados por huir de su hogar o estar sin hogar
- Grupos de apoyo de padres
- Educación/valoración para los servicios sobre abuso de sustancias.
- Escuela para desintoxicación y sobrio.
- Hogar Tyler
- Programas de Probación de la Juvenil y Niños de Salud Mental Colaborativos

Centro de Recursos de Davenport

100 Church St.
Davenport, CA. 95017
(831)425-8115

El Centro de Recursos de Davenport brinda apoyo y educación a las familias principalmente (pero no limitado a) del área de Davenport.

Elegibilidad:

Abierto a todas las familias. El enfoque principal es el área de Davenport.

Servicios ofrecidos:

- Referencia para servicios y recursos comunitarios.
- Programa Migrante de trabajadores del campo
- Visitas Domiciliarias.
- Distribución de comida y ropa.
- Inscripción para aseguranzas médicas a Bajo Costo.
- Traducción e intérpretes
- Transportación para Santa Cruz
- Acceso a computadoras e internet
- Programa de Verano recreación y almuerzo
- Clases ESL
- Clases de Padres
- Biblioteca
- Centro
- Centro de Adolescentes de la Costa del Norte
- Presentaciones de Apoyo informacional por otras agencias
- Programa de Tutores

Centro Familia o "Familia Center"

711 East Cliff Dr.
Santa Cruz, CA. 95060
(831)423-5747

El Centro Familia brinda apoyo y educación a las familias principalmente (pero no limitado a) de los balnearios del bajo Ocean St/Beach Flats de Santa Cruz.

Elegibilidad:

Abierto a todas las familias principalmente de los balnearios de Ocean/Beach Flats de Santa Cruz.

Servicios ofrecidos:

- Referencias a recursos y servicios comunitarios.
- Clases de Inglés como Segundo Idioma (ESL).
- Distribución de comida y vestido.
- Programa juvenil de verano.
- Visitas a los hogares.
- Traducción e interpretación.
- Programa de Tutoría escolar en Mission Hills Jr.High.
- Talleres sobre enriquecimiento personal y educativo.

Recursos Comunitarios La Manzana

521 Main St.

Watsonville, CA. 95076

(831)724-2997

El centro de Recursos Comunitarios La Manzana brinda apoyo y educación principalmente (pero no limitado) a las familias del área de Watsonville.

Elegibilidad:

Abierto a todas las familias principalmente del área de Watsonville.

Servicios ofrecidos:

- Referencias para servicios comunitarios y recursos
- Visitas al hogar para familias con edad de 0 – 5
- Traducción de documentos
- Alfabetismo en programas de español
- Clases de Padres
- Programa de Madres Adolescentes
- Grupos de apoyo de familias
- Programa de Nutrición “5 al Día”
- Talleres Financieros
- Asistencia en inscripción en servicios públicos
- Inscripción en aseguranza de Bajo-costos
- Defensa en alternar con agencias públicas
- Asistencia en la inscripción de Programas para Ahorrar Energía
- Distribución de ropa

Centro de Recursos Familiares de Live Oak

1438 Capitola Road
Santa Cruz, CA. 95062
(831)476-7284

El Centro de Recursos Familiares de Live Oak brinda apoyo y educación principalmente (pero no limitado) a las familias del área de Live Oak en Santa Cruz.

Elegibilidad:

Abierto a todas las familias principalmente del área de Live Oak en Santa Cruz

Servicios ofrecidos:

- Referencias para servicios y recursos comunitarios
- Área recreacional “Juntos en el Parque”
- Clases de Padres
- Clases de Alumbramiento
- Clases ESL
- Área recreacional sábados
- Programa de destrezas de la vida para adolescentes a través de la juvenil
- Inscripción en aseguranza de Bajo-costos
- Distribución de Comida
- Distribución de asientos de carro

Centro de Recursos Comunitarios de la Montaña

6134 Highway 9, Felton, CA 95018

P.O.Box 105

Ben Lomond, CA. 95005

(831)336-2553

El Centro de Recursos Comunitarios de la Montaña brinda apoyo y educación principalmente (pero no limitado) a las familias del área del Valle de San Lorenzo.

Elegibilidad:

Abierto a todas las familias principalmente en el área del Valle de San Lorenzo

Servicios ofrecidos:

- Referencias para servicios y recursos
- Área recreacional “Juntos en el Parque”
- Clases de Padres
- Grupos intereses especial de apoyo
- Oficinas vía Satélite para los servicios de otras agencias
- Inscripción para aseguranza de bajo costo
- Un Inicio Temprano (defensa para familias en la escuela auxiliares sobre asuntos)
- Planificación y organización para emergencias en el sector donde
- Visitas al hogar
- Clases ESL
- Oportunidades para voluntarios para servicios comunitarios
- Solicitudes para servicios de apoyo de la agencia (tales como; Medi-Cal, Familias Saludables)

Centro de Mujeres Avenida Walnut

303 Walnut Ave.

Santa Cruz, CA. 95060

(831) 426-3062

Línea de Emergencia de Crisis

(866) 269-2559

Centro de Mujeres Avenida Walnut provee educación, apoyo y recursos para mujeres y sus niños en violencia doméstica.

Elegibilidad:

Abierto para mujeres y sus niños quienes están en violencia doméstica.

Servicios Proporcionados:

- Grupos de apoyo
- “Club de Mamás y Niños”
- Programa “Las Manos no son para Pegar”
- Programa “Inicio Igual” alfabetismo familiar
- Cuidado de Niños para infantes y preescolares
- Grupo Comunitario de salud ABC
Afro-Americano
- Programa de abstinencia “Yo decido” Escuelas Intermedias y Secundarias
- Defensa en asuntos de violencia domestica

Otros Recursos y Servicios Comunitarios

Respuestas que Benefician a los Niños

Programa de apoyo en el hogar para padres (Visitas domiciliarias)

(831) 763-3108

Centro Comunitario Beach Flats

Información de padres y servicios de niños

(831) 420-6128

Sistema de Control de Envenenamiento de California

(800) 876-4766

División de Desarrollo de Niños de Puentes Comunitarios

Centros razonables, seguros, y soportante de cuidado de niños

(831) 454-9920

Programa (CHDP) de Prevención de Incapacidad y la Salud de Niños

Cuidado de Salud preventiva para niños de familias de bajos ingresos o en
cuidado de crianza

(831) 454-2560

(831) 763-8900

Clínica de Salud de Niños

Cuidado de salud para niños de familias de bajos ingresos.

(831) 454-4100

(831) 763-8400

COPE Centro Familiar

Educación y apoyo familiar

(831) 761-6295

Defensa de Mujeres

Línea de emergencia de Crisis

(831) 722-4532

Programas de Desarrollo de Niños

Live Oak

Oportunidades preescolares para personas de bajos ingresos, niños en riesgo

MediCruz

Cuidado Indulgente

(831) 454-4070

(831) 763-8033

Otros Recursos Comunitarios

Servicios de Albergue del Valle de Pájaro
Vivienda temporal y albergue para familias
(831)728-5649

Centro de Padres
Provee servicios de consejeros para niños y sus familias
(831)426-7322
(831)724-2873

Planeamiento de Paternidad
Cuidado de Salud, vacunas
(831) 426-5550
(831) 728-0222

Salud Para La Gente
Cuidado de Salud, vacunas
(831) 728-0222

Agencia de Recursos Humanos del Condado de Santa Cruz
Servicios para familias de bajos ingresos
(831)454-4140
(831) 763-8500

Unidos para las Familias
Apoyo de padres
San Lorenzo Valley (831) 336-2553
Santa Cruz (831) 426-7322
Watsonville (831) 724-2879

Centro de Recursos de Víctimas de Crimen
Información, referencias y asistencia para víctimas de crímenes violentos
(tales como; violencia doméstica)
(800) 842-8467

(WIC) Mujeres Infantes y Niños
Programa de Nutrición
Ofrece comida suplemental y educación para la nutrición para mujeres con niños menos de 5 años o mayores. Deben de calificar por sus ingresos.
(831) 722-7121
(831) 426-3911

Apoyo de Mujeres en Crisis
Línea de emergencia en Crisis
(831) 685-3737

Websites

American Society for Deaf Children:	www.deafchildren.org
American Foundation for the Blind:	www.afb.org
Assistive Technology (AT) Network:	www.atnet.org
Autism Society of America:	www.autism-society.org
Balance 4 Kids:	www.balance4kids.org
Alternativas para niños con severas incapacidades, ver la página electrónica,	
Children's Disabilities Information:	www.childrensdisabilities.info
Families for Early Autism Treatment:	www.feat.org
Genetic and Rare Conditions.	
University of Kansas Medical Center:	www.kumc.edu/gec/support
IDEA Law:	www.ideapractices.org
Learning Disabilities Online:	www.ldonline.org
National Center for Learning Disabilities:	www.nclد.org
The National Information Center for Children and Youth with Disabilities:	www.nichcy.org
National Fathers Network:	www.fathersnetwork.org
Parenting Special Needs:	www.specialchildren.about.com
Parents Helping Parents:	www.php.com
Protection and Advocacy, Inc.:	www.pai-ca.org
Santa Cruz County Resources:	www.helpsc.org
Special Parents Information Network of Santa Cruz County:	www.spinsc.org

NOTAS
